

DECRETO ALCALDICIO N.º 1683
APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO
MARCO MERCADO PÚBLICO

REQUINOA 17 AGO 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Memo N° 507 de fecha 133-08-2021 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUÍNOA Y BERTA SAAVEDRA, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE 2 ELECTROGENERADORES PARA APOYO DEL NORMAL DESARROLLO DE CLASES TANTO VIRTUALES COMO PRESENCIALES, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo Subvención General

El Decreto Alcaldicio N°2910 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2021.

DECRETO:

CONVENIO MARCO, a través del Portal www.mercadopublico.cl ADQUISICIÓN DE 2 ELECTROGENERADORES PARA APOYO DEL NORMAL DESARROLLO DE CLASES TANTO VIRTUALES COMO PRESENCIALES, para LICEO REQUINOA Y BERTA SAAVEDRA, al Proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTRAR LTDA., RUT: 77.807.670-5, MONTO \$ 2.608.877 CON IVA.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL, a la cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIOS Y OTROS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/JJT/EDV/trr
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)